

FECHA

13	07	2017
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 32 DE 2017
-COMPRA DE DOTACION PARA COLECCIONES BIOLÓGICAS Y BIBLIOGRÁFICAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LETICIA-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de resolución No. 0068 del 17 de enero de 2017, ordenó el giro de recursos al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - Sinchi, para la ejecución del proyecto **“Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia colombiana”**, cuya finalidad es dar cumplimiento a su objeto misional velando por el fortalecimiento de la capacidad de investigación científica, mediante el desarrollo de los siguientes objetivos: 1. Aumentar la información disponible sobre sobre realidad biológica, social, económica, ecológica y cultural en la Amazonia colombiana, 2. Desarrollar tecnología e innovación aplicadas al uso y aprovechamiento de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos de la Amazonia colombiana. 3. Disponer información y conocimiento sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de la Amazonia colombiana. 4. Fortalecer el entorno físico y logístico apoyando la gestión de información ambiental de la Amazonia colombiana

1.2. Justificación Técnica:

El Centro de Documentación del Instituto Sinchi posee una colección bibliográfica rica en información sobre la Amazonia y sobre temas que apoyan la comprensión de su realidad biológica, ecológica, social y demográfica. Dado que la sede principal en la ciudad de Leticia se ha ampliado y que la demanda de servicios bibliográficos especializados ha crecido, se ha decidido trasladar el centro de documentación ubicado en la sede de enlace en la ciudad de Bogotá, a la sede principal, lo que hace necesario contar con el espacio de almacenamiento que cumpla con las características de capacidad y seguridad para albergar las colecciones de documentos. Después de hacer el cálculo de metros lineales existentes en documentación y de proyectar el crecimiento de la misma se optó por recomendar la compra de compactadores rodantes que ofrezcan lo requerido para este fin.

Adicionalmente para las colecciones biológicas es de vital importancia utilizar compactadores en lugar de estantes porque con los compactadores se permite lograr un mayor volumen de almacenamiento en un menor espacio físico, es decir, estos compactadores nos permiten almacenar una mayor cantidad de muestras biológicas y tener un control mucho más fácil de las condiciones ambientales, ya que las muestras quedan resguardadas de la luz dentro de los compactadores. Por otro lado, los compactadores facilitan la búsqueda de los ejemplares en la medida que cuentan con gavetas hondas en donde se pueden visualizar todos los frascos de cada gaveta debidamente rotulados. Los compactadores por lo tanto facilitan el orden de las colecciones, el acceso a los ejemplares y suministran las condiciones adecuadas de almacenamiento.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi a venderle unos compactadores rodantes para colecciones biológicas y bibliográficas en la Sede Principal del Instituto en la ciudad de Leticia

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

AREA: COLECCIONES BIOLÓGICAS :

Un compactador con desplazamiento mecánico, conformado por 102 unidades de almacenamiento con capacidad mínimo de 650 m lineales para colecciones biológicas de acuerdo al área especificada en el plano anexo en PDF Y DWG Área identificada con el No 148 en el plano adjunto.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPACTADOR
Parales	Fabricados en acero cold rolled calibre 16 configurados en forma de "U" con troquelado tipo uña, que permita ajuste de entrepaños sin necesidad de recurrir a herramientas.
Bandejas	Fabricadas en acero Cold Rolled cal 22. Frente: 900 mm. Fondo: 330 mm.
Techo	Fabricado en Acero Cold Rolled CAL 20.
Tensores	Cada carro (unidad doble cara) debe tener instalados templetas en Lamina Cold Rolled Cal. 20 x 1 ", se deben asegurar roscando en las partes superiores e inferiores de las unidades, con tensores graduables con tornillo zincado de 1/4" x 3/4", garantizando la estabilidad y alineación de las unidades de consulta.
Seguridad	Sistema de seguridad general mediante sistema de bloqueo general instalado en el último carro (pica porte fijado al riel). Evitando que el carro se desplace cuando el equipo está cerrado.
Altura total del sistema	2100 mm (incluidos los rieles).
Visores de Identificación	Fabricados en policarbonato. Se deben instalar dos por carro y uno por módulo fijo.
Hermetismo	El perímetro de cada carro con empaque en caucho.
Acabados frontales	En lámina de acero Cold Rolled calibre 20 pintadas con pintura electrostática en polvo horneadas a 180°C.
Pintura	Todas las piezas y partes interiores pintadas con sistema electrostática con pintura en polvo Epoxipoliestérica fijada a más de 180°C de temperatura, En cuanto a la pintura colores gris humo, gris grafito o armonía (Beige) (A seleccionar una vez se contrate).

AREA: COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Un compactador que debe contener un sistema rodante con desplazamiento mecánico conformado por 66 unidades de almacenamiento con capacidad mínimo de 281 m lineales para colecciones bibliográficas de acuerdo al área especificada en el plano anexo en PDF Y DWG Área identificada con el No 115 en el plano adjunto

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
------	---------------------------

Laterales	Fabricados en Acero Cold Rolled Cal 20" con troquelado tipo uña, que permita ajuste de entrepaños sin necesidad de recurrir a herramientas.
Bandejas	Fabricadas en Acero Cold Rolled, cal 20, Frente 850mm, Fondo 300mm
Techo	Debe ser Fabricado en Acero Cold Rolled Cal 20
Tensores	Cada carro (unidad doble cara) debe tener instalados templetes en Lamina Cold Rolled cal. 20X 1", los cuales se deben asegurar roscando en las partes superiores o inferiores de las unidades, con tensores graduables con tornillo zincado de 1/4" x3/4", garantizando la estabilidad y alineación de las unidades de consulta.
Espaldares	Deben estar fabricados en Acero Cold Rolled Cal 22. Para los módulos fijos y carro de cierre.
Seguridad	El sistema debe lograr seguridad general mediante un sistema de bloqueo general instalado en el último carro (un picaporte fijado al riel), evitando que el carro se desplace cuando el equipo está cerrado.
Visores de identificación	Deben estar fabricados en policarbonato y se deben instalar dos por carro y uno por módulo fijo y carro de cierre.
Altura Total del Sistema	2100 mm. (incluidos rieles) Aprox.
Pintura	Todas las piezas y las partes inferiores deben ser pintadas con Sistema Electrostático utilizando pintura en polvo Epoxipoliestérica fijada a más de 180°C de temperatura. Con relación a pinturas aplicadas por Sistema de Aspersión. Colores gris humo, gris grafito o armonía (Beige) (A seleccionar una vez se contrate).

ESTRUCTURA DE BASES Y CARROS PARA TODOS LOS ARCHIVOS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Bastidores: Especificar	Se sugiere que los carros de los Sistemas Rodantes construidos en perfiles de acero tipo "u" de 1" x 2" x 1" unidos por tornillos logrando ajuste con relación a las bases y evitando utilizar equipos de soldadura para los momentos de reinstalación y mantenimiento en general. Cada carro debe tener una resistencia a la carga de 600kg por unidad de almacenamiento.

<p>Ruedas Maquinadas: Especificar</p>	<p>Se sugieren ruedas planas de 3 1/2 "de diámetro con bordes anti vuelco, en acero 1040 sobre rodamientos sellados con capacidad de carga de 6.500 Nw que garanticen desplazamiento suave uniforme, sin esfuerzo y la estabilidad en los módulos rodantes, evitando que se salgan de su curso normal.</p>
<p>Bases Rieles: Especificar</p>	<p>Se sugiere que la base riel de los Sistemas rodantes debe constar de un riel en "T" conformado por platina de 1 1/2 x 3/8" y varilla cuadrada rectificada de 7/16", para permitir que la rueda gire libremente sobre el mismo y esté debidamente guiada para evitar descarrilamientos. Este diseño debe proteger tanto a la base como a la rueda del desgaste por fricción.</p>
<p>SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO:</p>	
<p>Mecánico:</p>	<p>El sistema rodante debe estar diseñado para ser operado con un sistema de piñones y cadenas a través de un volante externo logrando una facilidad en su manejo y operación.</p> <p>El sistema rodante mecánico debe tener una relación interna de piñones, diseñada de acuerdo con la carga que maneja cada carro, la cual debe variar según el número de unidades que este transportando; logrando el desplazamiento con mínimo esfuerzo por parte del operador. El diseño debe permitir una gran facilidad en el mantenimiento del sistema mecánico pues desde el exterior se realiza el mantenimiento y recambio de piezas en caso de ser necesario.</p>
<p>GARANTIA:</p>	<p>El sistema debe ser garantizado por mínimo 10 años en condiciones de uso normal y adicional por defectos o desperfectos de fabricación y montaje.</p>

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá:

1. Entregar los compactadores para colecciones botánicas y bibliográficas de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas y mínimas requeridas.
2. Entregar e instalar los bienes en el sitio determinado en la convocatoria
3. Ofrecer las garantías de los bienes que se determinen y por el tiempo establecido en la convocatoria.
4. Verificar las medidas de todos los espacios con el fin de que los compactadores queden perfectamente instalados

3.3. Productos:

1. El contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los compactadores para colecciones botánicas y bibliográficas de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas y mínimas requeridas.

3.4. Término de ejecución:

El término de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

El valor máximo del contrato será por **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (208.500.000)**, Este valor se encuentra exento de IVA por ejecutarse en la ciudad de Leticia (Amazonas).

3.7. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado mediante un anticipo del 50% y otro pago del 50% con la entrega de los materiales adquiridos. El valor del contrato encuentra exento de IVA por ejecutarse en la ciudad de Leticia (Amazonas).

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén de Instituto.

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Conservación y Aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia colombiana”. Rubro: Equipos; Actividades: 4.1.2

3.9. Lugar de Ejecución:

Los bienes/equipos deberán entregarse en el Almacén de la Sede principal del Instituto en la ciudad de Leticia (Amazonas) ubicada en la Avenida Vasquez Cobo entre calles 15 y 16.

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Investigador Jose Rances Caicedo Portilla o por quien designe el ordenador del gasto.

3.11. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de

las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.12 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos y términos de referencia.

4.1.2 Experiencia: Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los dos (2) últimos años contados a partir de fecha de apertura de la convocatoria.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Valor de la propuesta económica.	Se darán 100 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	100

TOTAL	100
--------------	------------

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

El proponente deberá presentar cotización por un valor total discriminando el valor correspondiente a cada uno de los ítems descritos.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier sistema aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**

- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.3 Si el proponente es una **unión temporal o consorcio** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 4.1.4.
- b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 2. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 4. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
 5. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
 6. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba).
 7. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
 - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**

- d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- h.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán

en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

CARLOS ALBERTO MENDOZA VELEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobado:

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 28 de julio de 2017 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 04 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 32 – COMPRA DE DOTACION PARA COLECCIONES BIOLÓGICAS Y BIBLIOGRÁFICAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LETICIA-**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.

**FORMATO No. 1
OFERTA ECONÓMICA**

ÍTEM	BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	IVA DEL VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL ÍTEM
1	Un compactador con desplazamiento mecánico, conformado por 102 unidades de almacenamiento con capacidad mínimo de 650 m lineales para colecciones biológicas de acuerdo al área especificada en el plano anexo en PDF Y DWG Área identificada con el No 148 en el plano adjunto.	compactador	1			
2	Un compactador el cual debe contener un sistema rodante con desplazamiento mecánico conformado por 66 unidades de almacenamiento con capacidad mínimo de 281 m lineales para colecciones bibliográficas de acuerdo al área especificada en el plano anexo en PDF Y DWG Área identificada con el No 115 en el plano adjunto	compactador	1			
					TOTAL	